

RESOLUCION No.86-2-1-1-

10711

16

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 1º de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de "COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.";

QUE el abogado Jaime Torres Tapia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1799, del 22 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: En el Artículo Décimo Tercero, después de "Presidente" agregar "y Gerente".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

....

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.86-2-1-1- 10711
CIA.: "EMPANIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cnt.
DL: CIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.278 a 2.280, número 364 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 491 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcaraz Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil